

REVISIÓN SALARIAL DEL XI CONVENIO DE ÁMBITO ESTATAL DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

La firma de un acuerdo, el día 16 de diciembre, sobre los incrementos salariales para el sector de asistencia y educación infantil supone un precedente peligroso en la negociación colectiva, al suponer una tardanza de un año en la actualización de una subida salarial que ya estaba pactada, y una modificación a la baja de las tablas salariales firmadas en el convenio

- La subida salarial firmada en el XI Convenio para los centros de titularidad privada, abarcaba los años 2011, 2012 y 2013, en concreto para el año 2011 era de un 3% (IPC del año anterior) con efectos económicos desde el 1 de enero. Ahora **sólo cobrarán la subida a partir el 1 de septiembre, es decir, pierden la subida de ocho meses. Igualmente va a ocurrir con el año 2012, donde la subida del IPC de 2011 se aplicará con efectos económicos de 1 de septiembre, otros ocho meses de pérdida.**
- Con relación a los centros de gestión indirecta (titularidad pública gestionada por empresas privadas), los efectos económicos para el 2011 sí serán a partir del 1 de enero, pero eliminando el porcentaje de mejora sobre IPC que tenían firmado, **es decir cobrarán el 3% en lugar del 3.25%. Lo mismo ocurrirá con la subida de 2012.**
- Con relación a los trabajadores de centros de obras sociales, propias de carácter docente sin fines lucrativos y de Cajas de Ahorros tendrán un incremento salarial de un 3,6% sobre los conceptos retributivos que establece el Convenio, abonados en la nómina de Diciembre del año anterior, aplicándose sus efectos económicos desde el 1 de enero de 2011.